

LEY VI - N° 66

(Antes Ley 3317)

ARTÍCULO 1.- Institúyese al 16 de septiembre de cada año, como "Día del Estudiante Secundario", en todo el territorio de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2.- El Consejo General de Educación arbitrará las medidas orientadas a la enseñanza y concientización de los estudiantes de nivel medio respecto a la vigencia de los derechos humanos en la República.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.